



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0619-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 07 de setiembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 0305-2023-VPA-UNCA, Informe N° 433-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 304-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 088-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 304-2023-VPI-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emita informe técnico sobre la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022 – 2026 Ampliado;

Que, mediante Informe N° 433-2023-OGC-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Vicepresidencia de Investigación que, de la revisión a la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022 – 2026 Ampliado en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0619-2023/CO-UNCA

Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 305-2023-VPI-UNCA, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022 – 2026 Ampliado, de acuerdo a lo establecido por SUNEDU en la **Diligencia de Actuación Probatoria**, de fecha 05.09.2023 y 06.09.2023, la cual la documentación y/o información requerida durante la presente actividad, han sido requeridas para el caso de **articular al Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 y modificar las metas y resultados planteados en el Plan de tal manera que garantice un incremento progresivo de la cantidad de docentes con calificación Renacyt**, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Tabla N° 01: Metas y Resultados esperados del Plan

METAS			RESULTADOS
AÑO	PORCENTAJES	CANTIDAD	
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	3 Docentes con calificación Renacyt	Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.
2023			
2024	Contar con un 8% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	5 Docentes con calificación Renacyt	Del 8% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.
2025			
2026 ¹	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	6 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel VI.

DEBE DECIR:

Tabla N° 01: Metas y Resultados esperados del Plan

METAS			RESULTADOS
AÑO	PORCENTAJES	CANTIDAD	
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	3 Docentes con calificación Renacyt	Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.
2023			
2024	Contar con un 8% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	5 Docentes con calificación Renacyt	Del 8% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.
2025			
2026 ¹	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	6 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel VI.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0619-2023/CO-UNCA

Asimismo, en relación a los docentes a incorporar, se ha detallado para los años 2022 al 2026 lo siguiente:

DICE:

Tabla 14. Docentes a incorporar en los Años 2023-2026

Años ¹	Docentes a incorporar ¹	Cantidad	Nivel de Renacyt	Docentes Investigadores de la UNCA ²		
				Categoría	Grado Académico	Meta ³
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	2 Docentes con calificación Renacyt	Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.	Docente en la categoría de Principal a Tiempo Completo	Docente con el grado de Doctor	1 Docente Investigador con calificación Renacyt de la UNCA.
2023	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	4 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.			
2024	Contar con un 15% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	7 Docentes con calificación Renacyt	Del 15% de docentes Renacyt, el 70% serían docentes en el Nivel VII, y 30% docentes en el Nivel V o VI.			
2025	Contar con un 20% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	9 Docentes con calificación Renacyt	Del 20% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel V o VI.			
2026	Contar con un 25% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	11 Docentes con calificación Renacyt	Del 25% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel V o VI.			

DEBE DECIR:

Tabla 14. Docentes a incorporar en los Años 2023-2026

AÑO	DOCENTES A INCORPORAR	CANTIDAD ¹	NIVELES RENACYT	Docentes Investigadores de la UNCA ²		
				Categoría	Grado Académico	Meta ³
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	3 Docentes con calificación Renacyt	Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.	Docente en la categoría de Principal a Tiempo Completo	Docente con el grado de Doctor	1 Docente Investigador con calificación Renacyt de la UNCA.
2023	Contar con un 8% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	5 Docentes con calificación Renacyt	Del 8% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.			
2024	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	6 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel VI.			
2025	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	6 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel VI.			
2026 ⁴	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	6 Docentes con calificación Renacyt	Del 10% de docentes Renacyt, el 60% serían docentes en el Nivel VII, y 40% docentes en el Nivel VI.			

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 1, numeral 1.2.1. establece: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante proveído de fecha 07 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0305-2023-VPI-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 088-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, los Miembros de la Comisión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0619-2023/CO-UNCA

Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022 – 2026 Ampliado, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 305-2023-VPI-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022 – 2026 Ampliado, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 305-2023-VPI-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

